



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002402-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, NÚMERO 5100002402-M1, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-031-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO "SEPOMEX", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, MTRO. HUGO MONTES CELIS, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto de prestación de servicios de recolección y entrega de mensajería nacional e internacional, número 5100002402, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

I.2.- El siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio número 5100002402-M1, a efecto de ampliar el importe y plazo del servicio, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de fe de erratas.** - Mediante solicitud de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA FE DE ERRATAS.- El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500009009, así como el número correspondiente a "EL CONVENIO", para quedar de la siguiente forma:

"EL CONVENIO" DICE:

NÚMERO: 5100002402-M1

"EL CONVENIO" DEBE DECIR:

NÚMERO: 5100002522

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" y "EL CONVENIO" de prestación de servicios de recolección y entrega de mensajería nacional e internacional.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día treinta (30) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

POR "LA COMISIÓN"

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA
APODERADO LEGAL

POR "SEPOMEX"

MTRO. HUGO MONTES CELIS
APODERADO LEGAL Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Recibo original



NÚMERO 5100002402-M1/FE
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

UNEXPTD